



**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA VIII – N° 6**

(Antes Ordenanza 7/20)

<b>Artículos del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Art. 1 a 7	Texto original
Art. 8	De forma

**Observaciones:**

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo, se reemplazaron las mayúsculas por minúsculas en todo el articulado de la norma, como asimismo la eliminación de los ordinales en los números que lo contenían.
- 3- En los artículos 2,3, y 4 se ha reemplazado la indicación de incisos por numeración arábica.
- 4- En el artículo 8 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".